



► La ministra de Defensa, Maya Fernández, nieta del fallecido Mandatario Salvador Allende y una de las propietarias del inmueble.

Tribunal Constitucional deja en suspenso pronunciamiento sobre ministra Fernández

El trámite se encuentra en la fase de afianzar un pago de los abogados que presentaron el escrito. En un plazo de cinco días deberán cancelar \$ 500 mil.

José Navarrete y Catalina Batarce

El Tribunal Constitucional dejó en espera el pronunciamiento sobre la admisión a trámite del requerimiento que busca destituir de su cargo a la ministra de Defensa, Maya Fernández, por la cuestionada y fallida ven-

ta a Bienes Nacionales de la casa en que vivió el expresidente Salvador Allende en calle Guardia Vieja.

En concreto, el requerimiento se encuentra en la fase en que el TC solicita afianzar "el resultado de la acción que busca declarar la inhabilidad para permanecer en el car-

go de un Ministro de Estado".

¿Qué quiere decir eso? En este caso corresponde al pago de una "fianza" que asciende a \$500 mil que deberán efectuar los dos abogados particulares que presentaron el escrito, en un plazo de cinco días, de acuerdo con la determinación. Si la tramitación es plausible, el dinero será reembolsado, de lo contrario, si no tiene sustento, queda a disposición del Estado.

A través de un comunicado, el TC señaló que la decisión corrió por cuenta de la Primera Sala, que estuvo integrada por Daniela Marzi Muñoz (presidenta), Nancy Yáñez Fuenzalida, Miguel Ángel Fernández, Héctor Mery Romero y Alejandra Precht Rorris.

El TC añade en una declaración que "la tramitación de este requerimiento continuará conforme a lo establecido en la Ley".

Este procedimiento está establecido en la Constitución para garantizar la responsabilidad de los reclamos elevados al tribunal y así evitar la presentación de escritos sin fundamento que entorpecerían la revisión de otras tramitaciones.

El artículo (118) que citan los ministros en su determinación indica que "las personas naturales o jurídicas que no sean órganos constitucionales y que deduzcan la acción pública a que se refiere el inciso decimoquinto del artículo 93 de la Constitución Política, estarán obligadas a afianzar las resultas de su acción a satisfacción del Tribunal,

para los efectos de lo dispuesto en los artículos 128 y 137 de esta ley".

El TC y la casa Allende

El organismo se había pronunciado favorablemente la semana pasada respecto a los requerimientos presentados por diputados de oposición que buscan la destitución de Isabel Allende del Senado.

Maya Fernández es nieta del fallecido exmandatario y una de las propietarias del inmueble. La ministra Fernández y su tía, la senadora e hija del expresidente, Isabel Allende, ambas del Partido Socialista, firmaron el contrato de compraventa, pese a la legislación que les prohíbe hacer negocios con el Estado.

A fines del año pasado el gobierno informó que esa propiedad y la residencia del expresidente Patricio Aylwin serían adquiridas para formar parte del patrimonio nacional, transformándose en casas-museo.

La casa de Guardia Vieja, ubicada en Providencia, fue el hogar de Salvador Allende con su esposa, Hortensia Bussi entre 1953 y 1971. El inmueble fue construido por el arquitecto Fernando Castillo Velasco en 1948.

La ministra y la senadora se acogieron a su derecho a guardar silencio al ser citadas a declarar como imputadas por el fiscal regional de Coquimbo, Patricio Cooper, que fue designado para encabezar la investigación penal que surgió tras una querrela presentada por el abogado Raimundo Palamara. ●